

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1083-94
CELEBRADA EL 27 DE ABRIL 1994

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la solicitud planteada por la Dra. Marina Volio, se acuerda conceder permiso a la Dra. Volio para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Asuntos Académicos, del 2 al 9 de mayo del año en curso, ya que estará fuera del país. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA nombrar en forma interina al Dr. Orlando Morales Matamoros, como Director de Investigación, del 16 de mayo de 1994 al 15 de febrero de 1995. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 1-a)

SE ACUERDA nombrar en forma interina al M.Sc. Julián Monge Nájera, como Jefe de Investigación General, del 16 de mayo de 1994 al 15 de febrero de 1995. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 1-b)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar de inmediato a concurso la plaza de Jefe del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia. Deberá ser publicado en los periódicos La Nación y La República. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 2)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Director de Extensión, SE ACUERDA nombrar al Máster Mario Devandas Brenes en dicho puesto, a partir del 16 de mayo de 1994, por un período de cuatro años. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Plenario una propuesta de normativa sobre el proceso de nombramiento de Jefes y Directores, en lo que se refiere el número de votaciones que deben haber. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3-a)

SE ACUERDA aprobar el Convenio General de Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" de Honduras, con la salvedad de que se incorporen las observaciones planteadas por el Asesor Legal y el Director de Planeamiento Administrativo. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-b)

Se recibe el documento "Muestra de la información que en el futuro podría incorporarse dentro de un sistema de apoyo a la toma de decisiones", elaborado por las Sras. Carmen Lorena Palma, Xinia Zeledón y Zaira Flores.

SE ACUERDA remitir dicho documento a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-c)

Se conoce nota ORH.94.187, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por la Sra. Angela Arias Arias.

Al respecto SE ACUERDA otorgar a la Sra. Arias una ayuda para cubrir gastos de transporte, equivalente a \$500, para asistir a las Olimpiadas Iberoamericanas de Matemática, que se realizarán en la Universidad de Fortaleza, Brasil, del 17 al 25 de setiembre de 1994.

Asimismo, se solicita al Consejo Asesor de Becas que brinde un pronunciamiento sobre la nota ECEN-093, de la Sra. Angela Arias.

ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-d)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 338-94, Art. IV, inciso 1), referente a las inquietudes presentadas por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en cuanto a la asignación de recursos presupuestarios de la misma.

Al respecto SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas y a la Oficina Financiera, que hagan llegar al Consejo Universitario una propuesta para administrar los recursos económicos provenientes de convenios, de tal manera que por una parte la unidad oferente reciba, en forma ordenada, los beneficios que se deriven de lo previsto en ellos; y por otra, prever siempre que sea pertinente, un overhead que cubra los costos que dichos convenios implican para la UNED.
ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-e)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 344-94, Art. IV, inciso 2), en relación con la propuesta presentada por la

Licda. Maricruz Corrales, Coordinadora de la Carrera de Informática Educativa, sobre un Sistema de Tutoría Electrónica: El Tutor Virtual. Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. El carácter innovador del proyecto sobre Tutoría Electrónica que ha presentado la Lic. Maricruz Corrales.**
- 2. El apoyo que a este tipo de actividades educativas ha dado el Consejo Universitario.**
- 3. La prioridad institucional, en el sentido de iniciar esfuerzos, seriamente planificados, para la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos educativos a distancia.**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Encargada de la Carrera de Informática Educativa, Licda. Maricruz Corrales, que, en coordinación con el Dr. Carlos Lépiz, Director de la Escuela de Educación, inicie el diseño, organización y realización de un plan piloto para la aplicación del proyecto de Tutoría Electrónica, presentado por ella ante este Consejo Universitario, en asignaturas seleccionadas de la Carrera de Informática Educativa.**
- 2. Solicitar a las dependencias y organismos correspondientes - en especial la Oficina de Sistemas, la Comisión de Informática, el Consejo Asesor de Becas, la Dirección de Docencia, las Direcciones de las diferentes Escuelas, los Encargados de las cátedras que tengan los cursos incluidos en el plan piloto -que brinden su colaboración y apoyo a la Escuela de Educación, para la realización de este proyecto.**
- 3. Felicitar a la Licda. Corrales por su iniciativa e interés en cuanto a incorporar el uso de un medio didáctico diferente al usual y a tono con el avance tecnológico actual.**
- 4. Solicitar al Dr. Carlos Lépiz su intervención ante la Fundación Omar Dengo, para lograr el apoyo técnico, para una óptima puesta en práctica del plan piloto que llevaría la Licda. Maricruz Corrales sobre tutoría electrónica.**

ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 1-f)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 346-94, Art. III, inciso 1), referente a la nota BC-566-93, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefa de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en relación con la problemática que actualmente viven las Bibliotecas de los Centros Universitarios. Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Enviar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, la nota BC-566-93, para que en conjunto con la Licda. Solano y el Consejo de la Dirección de Docencia, se proceda a un análisis exhaustivo de la situación que viven actualmente las bibliotecas de los Centros Universitarios. El propósito, es que se discuta y se plantee una propuesta del papel que deben desempeñar las bibliotecas en la UNED y que se incluya, de ser necesario, la definición de una política al respecto, la cual debe ser elevada ante el Consejo Universitario para su aprobación.**
- 2. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo, M.Sc. Luis Fernando Díaz, que, en coordinación con la jefatura de la Biblioteca, se proceda a buscar soluciones satisfactorias a los problemas de carácter administrativo que se plantean en la nota BC-566-93, de la cual se le adjunta copia.**

ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-g)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 411-94, Art. IV, referente a la nota UNE-UNED 117-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita que se aplique el Art. 17 del Estatuto de Personal, para la funcionaria Patricia Rodríguez Bonilla.

Al respecto SE ACUERDA informar al Lic. Calvo que dicho asunto es competencia del Consejo de Rectoría y es ante ese órgano donde deben realizarse las gestiones pertinentes. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-h)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 411-94, Art. VII, en relación con los horarios de los Centros Universitarios, y SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que presente en un plazo de 15 días, ante la Oficina de Operaciones, con copia a este Consejo, un dictamen escrito, donde se aclare las posibilidades jurídicas que tiene la Universidad, para modificar los horarios del personal de los Centros Universitarios, de acuerdo con la conveniencia institucional y según las necesidades de los estudiantes.**

- 2. De acuerdo con los resultados del dictamen que brindará el Lic. Baudrit, solicitar a la Oficina de Operaciones y a la Coordinación de Centros Universitarios, que procedan a reacomodar los horarios de los Centros, en consideración a la política general de que esos horarios deben ajustarse a las necesidades de los estudiantes, teniendo en cuenta los días y horas en que la afluencia de estudiantes a cada Centro es más numerosa. El objetivo de esta disposición es garantizar un ordenamiento del trabajo de los Centros, que permita optimizar los servicios académicos y administrativos que se dan a los estudiantes.**

ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 3-i)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 412-94, Art. VI, referente al Informe y justificación del Plan de Modernización de la Editorial y sobre la reorganización funcional de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Al respecto SE ACUERDA tomar nota, ya que este asunto ya está siendo analizado en el seno de este Consejo. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-a)

Se conoce nota R.063, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el oficio V.A.-065 del Vicerrector Académico, el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, relacionado con la administración del Paraninfo.

Al respecto SE ACUERDA informarle que el asunto se analizará en conjunto con la Oficina de Relaciones Públicas. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-b)

Se conoce nota D.D.-100, del 15 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita que se elimine del Reglamento de Dedicación Exclusiva, Art. 17, el requisito de renovar cada año el ingreso a ese régimen.

Al respecto SE ACUERDA informarle que el Consejo Universitario lo considera importante para mantener un debido control del mismo. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-c)

Se conoce nota AI-005-94, del 21 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno de la UNED, en la que hace algunas observaciones al documento de "Propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico de la UNED".

SE ACUERDA considerar dicha nota cuando se analicen las observaciones que hagan los Consejos de las diferentes Vicerrectorías, sobre ese documento. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-d)

Se conoce nota D.D.120, del 21 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, informando del acuerdo del Consejo de esa Dirección, sesión 006, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1071-93, Art. II-B, referente al Presupuesto de 1994.

Se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-e)

Se recibe nota D.D.126, del 22 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, informando del acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sesión 006, en el que reconoce la labor realizada por el Consejo Universitario, en la elaboración de los lineamientos aprobados en la sesión 1071-93, Art. II, referente al Presupuesto para 1994.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME.

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-f)

Se conoce nota AI.003-94, del 22 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno de la UNED, en la que adjunta el Informe Final sobre el seguimiento de Recomendaciones en la revisión de Conciliaciones Bancarias.

SE ACUERDA enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que, en un plazo de 15 días, presenten un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-g)

Se conoce nota V.P.026-94, del 21 de febrero de 1994, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que remite las observaciones al documento "Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia".

Al respecto SE ACUERDA informarle que el Consejo Universitario está atendiendo dicho documento.

Asimismo, se le solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva hacer llegar el dictamen que este Consejo se le solicitó sobre este asunto, en un plazo máximo de 8 días. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-h)

Se conoce nota SCCU.94-067, del 22 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, en la que hace extensiva la invitación a participar en el acto inaugural del Seminario de análisis de la problemática de los Centros Universitarios, que se llevará a cabo el 4 de marzo a las 4:30 p.m. en el Paraninfo Daniel Oduber.

Se agradece la invitación. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-i)

Se conoce nota D.P.A.94-010, del 3 de febrero de 1994, suscrita por los señores M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia y el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en relación con el diagnóstico de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-j)

Se recibe nota del 8 de febrero de 1994, suscrita por algunos funcionarios de la Universidad, interponiendo reclamo administrativo por reconocimiento del derecho de arrastre por antigüedad de prestación de servicios en el Sector Público, contra la UNED, en la asesoría de su Representante Legal.

Al respecto, se acuerda informar a dichos funcionarios que en sesión 1073-94, Art. II, inciso 1), se conoció la nota del Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde informa que CONARE ha planteado un Recurso de Inconstitucionalidad ante la Sala IV, con el objeto de determinar la situación legal de normativa interna, así como las aspiraciones de los trabajadores sobre este punto, y que por lo tanto, la Universidad no podrá resolver ninguna solicitud hasta tanto no se pronuncie la Sala IV. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-k)

Se conoce nota D.P.-94-017, del 25 de febrero de 1994, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1071-94, Art. II-B, numeral 14, en relación con la construcción de algunos Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-l)

Se conoce nota V.P.032-94, del 28 de febrero de 1994, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1064-93, Art. V, inciso 4-g), en relación con el

cálculo del impacto presupuestario por la equiparación de tarifas de honorarios para la contratación de consultores en Extensión.

SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-ll)

Se conoce nota D.P.A.94.014, del 2 de marzo de 1994, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, dando respuesta al acuerdo de la sesión 1073-94, Art. VI, inciso 1), en relación con la formulación de una propuesta para poner en ejecución un sistema de cuatrimestralización.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-m)

Se conoce nota UNE-UNED-06-94, del 3 de marzo de 1994, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la que plantean una inquietud referente al pago de cotizaciones al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 4-n)

Se recibe nota V.P.-036-94, del 3 de marzo de 1993, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1061-94, Art. I, referente a la información

recopilada por la Licda. Heidy Rosales, sobre las políticas definidas por este Consejo en diferentes aspectos.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. **ACUERDO FIRME**

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce copia de la nota del 21 de abril de 1994, enviada por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, a los profesionales de la UNED, referente a la comunicación del Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD). Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Instar al Lic. José Joaquín Villegas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas, que solicite a la coordinadora de la 17a. Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia, extender el plazo de presentación de los resúmenes para participar en dicho Seminario, al menos hasta el 15 de mayo de 1994.
2. Darle apoyo a los funcionarios que participen, cubriendo los costos de traducción.
3. De aquellas personas que fueran seleccionadas por el Comité Programático del ICDE, el Consejo Universitario establecerá el mecanismo mediante el cual se les podrá conceder ayuda.

ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce nota del 15 de abril de 1994, suscrita por un grupo de alumnos del Programa de Doctorado con la UNED de España, en la que hacen una instancia al Consejo Universitario, para que se tome una decisión política de reorganización administrativa de dicho Programa.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 347-94, Art. IV, inciso 1), referente a la Propuesta del Programa de Maestría en Tecnología Educativa, el cual a la letra dice:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el programa de Maestría en Tecnología Educativa corresponde a un Convenio de Cooperación entre las Universidades Estatales y el Ministerio de Educación Pública.**
- 2. Que al amparo del convenio anterior, la oferta del programa cuenta con el debido financiamiento mediante el Programa MEP-BID.**
- 3. Que la oferta de este programa es el resultado de un acuerdo de la Comisión Decisoria del Convenio, la cual está compuesta por los decanos de las universidades estatales y la Vice-ministra de Educación Pública.**
- 4. Que la Macroprogramación en Tecnología Educativa cuenta con todos los requisitos establecidos por la UNED y por CONARE para este tipo de programas.**
- 5. Que este programa de Maestría en Tecnología Educativa cuenta con la debida aprobación de CONARE, según sesión No.1991, artículo 8 del 23 de julio de 1991.**
- 6. Que el Consejo de la Dirección de Docencia aprobó, en primera instancia y tal como está establecido, la Macroprogramación en Tecnología Educativa.**
- 7. Que la oferta de este Programa no representa una duplicidad de esfuerzos en el interior de la Universidad, pues la que se ofrece en conjunto con el ILCE de México, según criterio expresado tanto por la M.Sc. María Marta Chaverri como por el M.Sc. Hubert Villegas, se centra en el campo de la investigación, dentro de una dimensión latinoamericana.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la Macroprogramación de la Maestría en Tecnología Educativa presentada por la Escuela de Educación, en el entendido de que ésta debe ser revisada por la Oficina de Programación Curricular.**
- 2. Autorizar su oferta a partir del segundo período académico de 1994, siempre y cuando cuente como mínimo con 20 estudiantes y como máximo lo estipulado en el Convenio.**
- 3. Solicitar a la Administración que se tomen las precauciones administrativas correspondientes para implementar este Programa.**
- 4. Restringir la oferta del Programa a un grupo, así como los nombramientos de éste, que estarían limitados a su duración.**

Asimismo, con respecto al Programa de Maestría en Tecnología Educativa que está por iniciarse su oferta al amparo del convenio firmado entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, con sede en México y la Universidad Estatal a Distancia se acuerda elevar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1. Que de acuerdo con información suministrada por el M.Sc. Hubert Villegas, a la fecha el Programa de Maestría en Tecnología Educativa, que ofrece el ILCE, no ha iniciado su oferta, debido a la falta de recursos económicos de los aspirantes para cancelar los costos del Programa.**
- 2. Que CONARE aprobó destinar recursos económicos, por la vía de préstamos, para que los aspirantes a ingresar al Programa supracitado puedan cancelar sus costos.**
- 3. Que no estaría bien visto retrasar la oferta de este Programa más allá del 15 de mayo del año en curso.**

SE ACUERDA:

- 1. Señalar como fecha límite para la apertura de la oferta del Programa de Maestría en Tecnología Educativa del ILCE, México, el 15 de mayo de 1994.**

2. Ofrecer por una sola vez dicho Programa; esto es, sólo aceptar ingreso de alumnos nuevos en abril de 1994 y continuar ofreciendo solo a ellos la oferta de cursos.
3. Supeditar la apertura del Programa en cuestión a que el 15 de mayo de 1994 haya compromiso formal de pago de al menos 20 alumnos.
4. Trasladar la coordinación del Programa a la Escuela de Educación a partir del momento en que quede formalizada la matrícula de los primeros cursos que se ofrecerán. Para tal efecto, se le solicita al Lic. Villegas elaborar un informe pormenorizado del estado en que se entrega el Programa y entregarlo al Dr. Carlos Lépiz.
5. Encargar al Vicerrector Académico que, en caso de que el Programa cierre su oferta, así se haga saber al ILCE.

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 347-94, Art. IV, inciso 2), referente a la propuesta del Programa de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales, y SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que existe un Convenio aprobado por el Consejo Universitario en Sesión 1011-92, del 14 de octubre de 1992, con el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas para ofrecer un Programa en Recursos Naturales.
2. Que el Consejo Nacional de Rectores en sesión No.01-93 del 21 de enero de 1993, Art. 28, acordó aprobar la CARRERA "PROTECCION Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES" (Diplomado, Bachillerato y Licenciatura).
3. Que por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos, en sesión 315-93, Art. III, celebrada el 5 de mayo de 1993, se solicitó a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la elaboración de un estudio de mercado para determinar la pertinencia de la población cautiva.

4. **Que dicho estudio de mercado determinó que es factible la apertura de la carrera.**
5. **Que la Universidad Estatal a Distancia tiene un compromiso ineludible con el tema ambiental y, por ende, con el desarrollo sostenible del país.**
6. **Que el desarrollo del país depende casi exclusivamente del manejo racional de los recursos naturales. Ante una crisis en el sector, el Estado no dudará en destinar fondos a las Universidades Públicas para la búsqueda de soluciones. Si la UNED no ingresa en el campo del uso y manejo racional de los Recursos Naturales quedará fuera de toda asignación de recursos económicos.**
7. **Que en razón de la relación del costo que implica abrir este Programa, se recomienda establecer restricciones en cuanto al mínimo de matrícula para la apertura del Programa.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **Aprobar la Macroprogramación del Programa: PROTECCION Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES. (Nivel de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura).**
2. **Se instruye a la Administración para que tome las previsiones presupuestarias correspondientes para implementar esta Carrera a partir del PAC-95-1.**
3. **Supeditar la apertura de la Carrera a que haya como mínimo una matrícula inicial de 100 estudiantes adscritos a ésta, y que cada año haya como mínimo 50 estudiantes nuevos.**
4. **La Oficina de Registro, en conjunto con la Escuela respectiva, tomará las medidas del caso para que se cumpla este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

SESION 1083-94 27-ABRIL-94

ARTICULO V, inciso 9)

Se acuerda publicar en el periódico La Nación, lo siguiente:

Con motivo de la investidura oficial de la nueva Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), expresa públicamente sus mejores deseos de éxito y su más efusiva congratulación a los nuevos diputados:

- **Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, primer Rector de la UNED.**
- **Lic. Alberto Cañas Escalante, ex-miembro del Consejo Universitario de la UNED, y actual miembro del Consejo Editorial de la EUNED.**
- **Dr. Ottón Solís Fallas, ex-miembro del Consejo Universitario de la UNED.**

Porque han sido parte de nuestra Universidad, conocemos sus elevadas cualidades intelectuales y humanas, lo que nos hace sentir confianza de que serán excelentes representantes del pueblo costarricense.

ACUERDO FIRME

mjj** 23-3-99